



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR YANETH CECILIA COGOLLO
NARVAEZ CONTRA ANA MARIA LOZANO PACHECO. - RADICADO N° 2020-00004. –**

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, NOVIEMBRE 12 DE 2020. -

Señora Jueza, Doy cuenta a usted del dictamen emitido por JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR – CÓRDOBA Y SUCRE, el cual, está pendiente de dar traslado a las partes. - PROVEA. –

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - MONTERIA, NOVIEMBRE DOCE
(12) DE DOS MIL VEINTE (2020).-**

Con fundamento en lo indicado el informe de secretaría y de conformidad con el numeral 4° del parágrafo 1° del artículo 77 del C.P.T Y S.S que dispone el traslado a las partes del dictamen pericial con antelación suficiente a la fecha de la Audiencia De Trámite Y Juzgamiento, considera este juzgado poner en conocimiento de las partes el dictamen número 26153899 – 1493 rendido por la Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar – Córdoba y Sucre allegado al proceso el día 10 de noviembre del año 2020.

En consideración a lo anterior, el Juzgado **ORDENA:**

PRIMERO: Incorpórese al expediente digital y al sistema de consulta TYBA el dictamen emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR.

SEGUNDO: Del dictamen pericial número 26153899 – 1493 rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR – CÓRDOBA Y SUCRE, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

ELABORÓ: JERV

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d73dd9a033bc39478a154ef979411c7354465235d9fb455982121198dbec7d76**
Documento generado en 12/11/2020 03:23:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*